



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 26 de Diciembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 13.814_/

- 1.- AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **JUAN ANGEL MONDACA**, Rut.:09.539.743-3, Grado 13°, Planta Contrata, 3 días de feriado Anual, para los días 29,30 y 31 de Diciembre del 2014.
- 2.- ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 22 días de su feriado legal año 2014 y descontado los autorizados en el presente decreto, quedaría al día de su feriado anual año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

IFJ/ifj



ALCALDE

(5)

